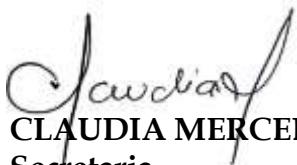




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, contestación del banco Davivienda y Bogotá. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 21 de julio de 2023.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

Auto Sustanciación

Radicado No. 666824003002-2023-00218-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA

VALENTINA HERNANDEZ GONZALEZ, Rep. Legal de EOH Vs EDISMEL ORTIZ SOTO

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de las entidades financieras: banco Davivienda y Banco de Bogotá. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado No. 126
Del 24-07-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 060f28e001b6ea59393008a7e7c4e73473d3438945e9dc08ee6bd9bc6554df58
Documento generado en 19/07/2023 02:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>